 <b>NTC ISO 9001:2008</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 10</b> <b>ENERO 16 DE 2013</b>	<b>PÁGINA 1 de 2</b>	

"Por la cual se asignan las responsabilidades de Coordinación del Sistema de Control Interno, del archivo y del Sistema de Gestión de Calidad"

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

En uso de sus facultades legales y Constitucionales, especialmente las conferidas en la Ley 87 de 1993 y 1474 de 2011, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal.

Que la Constitución Nacional en su artículo 209, establece que la administración pública en todos sus ordenes, tendrá un control interno que ejerza en los términos que señala la Ley.

Que la Ley 87 de 1993 y 1474 de 2011, establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, siendo obligatoria su aplicación en todos los organismos y entidades de la rama del poder público en sus diferentes ordenes y niveles.

Que conforme a la Resolución Administrativa No.086 de 2006 el Contralor Municipal adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

Que mediante la Resolución No 079 del 26 de mayo de 2009 y por conflicto de intereses manifestado por la doctora Diana Jaramillo, el entonces Contralor Municipal la nombró como coordinadora del sistema de Control interno y de archivo.

Que en oficio No. 0002 del 11 de enero de 2013, la funcionaria Diana Matilde Jaramillo, manifiesta al despacho del Contralor que terminado el conflicto de intereses suscitado en el periodo pasado y ya auditado por la Contraloría, le resulta viable asumir a partir de la fecha las funciones esenciales que como Profesional Universitaria, Grado 4, Código 219, tiene en la Dirección Técnica de Fiscalización, para lo cual hizo solicitud formal al despacho del Contralor Municipal.


De acuerdo a lo anterior, se hace necesario responsabilizar a un funcionario de la Contraloría Municipal para la coordinación del Sistema de Control Interno y del archivo de la institución, así como de la coordinación al sistema de calidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Asígnese la responsabilidad de la Coordinación del Sistema de Control Interno, de calidad y del archivo de la Contraloría Municipal al Profesional Universitario LUIS JAVIER SANCHEZ ALONSO, Profesional Universitaria, Grado 4, Código 219, de la Dirección Técnica de Fiscalización.

*J 306*

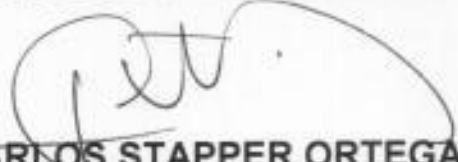
 <b>NTC ISO</b> <b>9001:2008</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <small>COMUNIDAD DE LA CALIDAD NTCSP INICIANDO NUESTROS DÍAS</small> <small>CERTIFICADO</small>
	<b>RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 10</b> <b>ENERO 16 DE 2013</b>	<b>PÁGINA 2 de 2</b>	


**ARTICULO SEGUNDO:** A partir de la notificación de la presente resolución los funcionarios saliente y entrante de la coordinación encargada, deberán hacer un empalme por un término de diez (10) días hábiles para la entrega y recibo de todas las actividades inherentes.

**ARTICULO TERCERO:** A partir del término establecido para la entrega y recibo de las funciones encargadas en la presente resolución, el nombrado funcionario cuenta con diez (10) días hábiles para presentar un plan de trabajo para el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad y las legalmente establecidas.

La presente Resolución rige a partir de su promulgación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA**  
 Contralor Municipal

  
 Proyecto y Revisó: Luz Elvira Quintero Pérez  
 Secretaria General

*Handwritten mark*